Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional ha aprobado el Programa de Fomento de la Responsabilidad Social y la Conciliación Laboral

La Comunidad de Madrid destina 1 millón de euros a la responsabilidad social y la conciliación laboral

- Su objetivo es promover la responsabilidad social mediante actuaciones concretas en el ámbito autónomos y pymes
- También busca fomentar la conciliación laboral a través de medidas de flexibilización de la jornada y el teletrabajo

27 de marzo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado, durante la celebración del último Consejo de Gobierno, la financiación del Programa de Fomento de la Responsabilidad Social y la Conciliación Laboral por un valor de 1 millón de euros para el año 2021. El objetivo del Programa es facilitar actuaciones en el ámbito de la responsabilidad social, por parte de los autónomos y las empresas que desarrollen su actividad en la región, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral.

En este sentido, se busca fomentar la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Además, se pretende promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, a través de medidas de flexibilización de la jornada y el teletrabajo.

Para ello, el Programa cuenta con dos líneas de ayuda. La primera está dirigida a la implantación de la responsabilidad social en autónomos y pequeñas y medianas empresas. En esta se subvenciona tanto la obtención y renovación de certificaciones de normas o estándares en materia de responsabilidad social, como la puesta en marcha de planes directores o programas destinados a avanzar hacia dichas certificaciones. También se incluye la participación efectiva en iniciativas, grupos o proyectos que fomenten la responsabilidad social.

La segunda línea se orienta a fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, a través de incentivos económicos para el fomento del teletrabajo. Así, serán subvencionables acuerdos con los trabajadores contratados por la empresa para teletrabajo, la contratación de nuevo personal en esta modalidad o la compra del equipamiento electrónico necesario para trabajar a distancia. También se ofrecerán incentivos económicos para el fomento de la flexibilidad horaria, proporcionales a la jornada laboral del trabajador.